

**SEXTA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA FINANCIACIÓN, PRESENTADOS POR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

**“EQUIDAD INVESTIGATIVA 2015”**

En virtud de la Resolución Rectoral 003208 de 04 DE Junio de 2015 , la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social (VIEPS), organiza y reglamenta las condiciones generales de la Sexta Convocatoria Interna “Equidad Investigativa 2015” de la siguiente manera:

**1.- INFORMACIÓN GENERAL**

En la Universidad del Atlántico la investigación constituye un pilar esencial en los procesos misionales, la estructura y vida académica de la institución. Esto está enmarcado en su misión institucional y en los principios y fines plasmados en el Estatuto General, art. 4, 5, 9 y 10 (Acuerdo superior N° 004 del 15 de febrero de 2007. Asimismo, contempla en su Plan Estratégico 2009-2019 y en el Plan de Acción trianual 2015-2017 en la línea uno: “el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y las artes”.

La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social (VIEPS), presenta su sexta convocatoria interna para apoyar a los grupos de Investigación categorizados y reconocidos por Colciencias y avalados por la Universidad del Atlántico, “Equidad Investigativa”, que tiene como objetivo central, financiar proyectos de investigación en *ciencia, cultura y artes, desarrollo tecnológico e innovación*”.

La convocatoria tiene dentro de sus prioridades el fortalecimiento de los grupos de investigación a través de la promoción del trabajo colaborativo, la formación en investigación de recurso humano a nivel de pregrado y posgrados (maestría y doctorado), la internacionalización a través de la participación de docentes, investigadores o grupos de investigación extranjeros.

En el marco de los compromisos institucionales de la VIEPS se garantiza la participación de toda la comunidad de investigadores de la universidad del Atlántico para conformar un banco de proyectos elegibles de calidad para fortalecer la investigación e incrementar la visibilidad de esta institución de educación superior en los ámbitos nacional e internacional.

Esta convocatoria interna pretende incrementar el volumen de conocimientos nuevos relacionados con temas de interés global, regional y local, tales como el cambio climático, el medio ambiente y desarrollo sostenible, seguridad alimentaria, Violencia y seguridad urbana

y rural, Gestión, transporte y movilidad urbana, hábitat y desarrollo urbano y rural, nueva tecnologías, telecomunicaciones e informática, participación y cultura ciudadana, desarrollo económico y emprendimiento, desarrollo humano e inclusión social, educación y convivencia pacífica, y postconflicto.

## 2.- OBJETIVO GENERAL

Conformar un banco de proyectos elegibles para la financiación a grupos de investigación en ciencias, cultura y artes, desarrollo tecnológico e innovación, con miras a fortalecer la investigación en la Universidad del Atlántico.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1 Fortalecer los grupos de investigación de la Universidad del Atlántico.
- 3.2 Promover el trabajo colaborativo de los grupos de investigación a nivel institucional, nacional e internacional.
- 3.3 Promover la formación de recurso humano a nivel de pregrado y posgrado (maestría, doctorado y posdoctorado) para el desarrollo científico, tecnológico, artístico e innovación.
- 3.4 Desarrollar proyectos de investigación que atiendan las necesidades de la región Caribe y del país, para brindar alternativas de solución y bienestar social, económico y ambiental.
- 3.5 Generar conocimiento nuevo de gran impacto visibilizado en eventos y publicaciones científicas en revistas indexadas.

## 4. POBLACIÓN OBJETIVO

Grupos de investigación avalados institucionalmente y/o categorizados por Colciencias (A1, A, B, C, D y reconocidos).

## 5. PRESUPUESTO

Apropiación presupuestal total para asignación de la convocatoria interna de proyectos de investigación: Dos mil trescientos quince millones seiscientos veinte y cuatro mil quinientos once pesos (\$2.315.624.511) según **CDP N° 2015050307 de fecha 27 de mayo de 2015.**

## 6. NÚMERO DE PROYECTOS Y CUANTÍA

En esta convocatoria se conformará un banco de proyectos elegibles de los cuales se financiará un máximo global de 72 proyectos distribuidos de la siguiente manera: 20

proyectos para los grupos de investigación avalados institucionalmente (no categorizados por Colciencias) y 52 proyectos para los grupos categorizados y reconocidos por Colciencias.

- 6.1. **Grupos avalados institucionalmente: un máximo de 20 proyectos por un monto de financiación de quince millones de pesos (\$15.000.000) por proyecto aprobado.**
- 6.2. **Grupos Categorizados y Reconocidos por COLCIENCIAS. un máximo de 52 proyectos distribuidos así:**
  - 6.2.1. Grupos categorizados en A y B, cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) por proyectos.
  - 6.2.2. Grupos categorizados en C y D, Treinta millones de pesos (\$30.000.000) por proyecto.
  - 6.2.3. Grupos Reconocidos, veinte millones de pesos (\$20.000.000) por proyecto.

**Nota 1:** Los grupos proponentes podrán establecer alianzas con grupos de investigación internos, así como también con empresas o grupo de investigaciones externos, entre otros. Las cuantías que se obtengan de estas alianzas, se podrá incorporar al total de la financiación.

**Nota 2:** La distribución de la financiación de los proyectos a grupos de investigación avalados institucionalmente (no categorizados por Colciencias), categorizados y reconocidos por Colciencias se hará como sigue en la tabla 1.

**Nota 3.** En caso que los proyectos elegibles a financiar no agoten el presupuesto asignado, el excedente se podrá utilizar para actividades de extensión y proyección social acorde con los criterios establecidos por el comité central de investigaciones.

**Tabla 1.** Número de proyectos a financiar por tipos de grupos.

Tipos de grupos	N° de proyectos elegibles a financiar	Cuantía/proyecto(millones)
A y B	12	40
C y D	38	30
Reconocidos	2	20
Avalados institucional	20	15
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>2440</b>

## 7.- RUBROS FINANCIABLES

Con el presupuesto asignado, se podrán financiar los siguientes rubros que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto aprobado.

**7.1. EQUIPOS:** Es necesario especificar, modelo y referencia.

**7.2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** Apropriación destinada a la adquisición de bienes de consumo final que no son objetos de inventarios o de devolución final, tales como papelería, material fotográfico, útiles de escritorio, material para artes gráficas y de microfilmación.

**7.3. SOFTWARE:** Se autoriza para compra de software especializado.

**7.4. BIBLIOGRAFÍA:** Se podrá financiar bibliografía debidamente justificada.

**7.5. PATENTE:** Se financiará gastos de trámite de patente.

**7.6. SALIDAS DE CAMPO Y VIAJES:** Se aplica a gastos de medios de transporte para el traslado a zonas de muestreos y ejecución de las labores de campo propias de la investigación.

**7.7. PUBLICACIONES:** Se refiere a los costos de edición y publicación de artículos científicos, libros, manuales, videos, cartillas, etc., que sirven de estrategia para la divulgación de los resultados del proyecto de investigación.

**7.8. SERVICIOS TÉCNICOS:** Prestación de servicios para análisis de muestras de laboratorios o de tipo documental, siempre y cuando los mismos no sean posible realizarlos en la Universidad del Atlántico.

**7.9. APOYO ECONÓMICO:** Se refiere al pago de matrículas de maestrías y/o doctorado ofertados por la universidad del Atlántico para estudiantes vinculados al proyecto.

**7.10. EVENTOS ACADÉMICOS Y ARTÍSTICOS:** Pago de inscripción de docentes o estudiantes vinculados al proyecto para asistencia a eventos académicos (congresos, seminarios, simposios), en donde se vaya a exponer los resultados del proyecto de investigación.

**Nota 1:** Los equipos, software, bibliografía y patente serán adquiridos y tramitados a nombre de la Universidad del Atlántico, y por lo tanto, harán parte del inventario de recursos disponibles para la investigación en la Universidad del Atlántico.

## **8.- RUBRO NO FINANCIABLE**

No será motivo de financiación de esta propuesta, lo relacionado con salarios de los investigadores, los impuestos y la compra de seguros que se requieran, así como construcciones. Igualmente no se financiará el mantenimiento de los equipos utilizados, ni los imprevistos que se presenten.

## **9.- PROCESO DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación de los proyectos se llevará a cabo por pares externos especializados en cada área.

## **10.- PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos tendrán un período de ejecución de 12 meses contados a partir de los desembolsos de los mismos.

## **11.- REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA**

**11.1.** El investigador (a) principal del proyecto debe ser docente de carrera de la Universidad del Atlántico, adscrito al grupo de investigación que presenta la

propuesta, y este grupo debe estar categorizado, reconocido por Colciencias y/o avalado institucional.

**11.2.** El Investigador (a) principal debe estar a paz y salvo con la vicerrectoría de investigaciones, Extensión y Proyección Social, en lo relacionado con convocatorias anteriores.

**11.3.** El proyecto de investigación debe estar registrado en Comité misional de investigación de la facultad respectiva.

**11.4.** Cuando el desarrollo de la propuesta de investigación aprobada, involucre el uso de animales o personas naturales como sujetos experimentales, éste debe tener obligatoriamente el aval del comité de ética de investigación de la Universidad del Atlántico y/o de las instituciones que avalen la propuesta, en caso de que ésta se presente en socios con grupos de otra institución.

**11.5.** Para esta convocatoria, no podrá presentarse como investigador (a) principal aquellos docentes que tenga aprobados, actualmente, proyectos financiados por la universidad.

**11.6.** El investigador principal y los grupos (nacionales o internacionales) que apoyen o colaboren en el proyecto deben tener trayectoria reconocida en la temática de la propuesta de investigación.

**11.7.** Los grupos de investigación de la Universidad del Atlántico que compartan su aval con otra institución, pueden participar en esta convocatoria bajo la condición de que los bienes adquiridos con los recursos asignados por la Universidad del Atlántico al proyecto, que sean objeto de inventario o de devolución final, serán propiedad de la Universidad del Atlántico y serán ubicados en espacios de la misma.

**11.8.** Se podrá presentar máximo dos proyectos por grupo de investigadores principales diferentes, pero se financiará solo un proyecto por grupo.

**11.9.** El proyecto debe presentarse con la participación de un grupo de investigación extranjero y/o nacional, anexando carta de compromiso del director, los cuales deben tener trayectoria demostrada con el objetivo de la propuesta. El grupo de investigación nacional, deberá tener categorización A o B de Colciencias.

**11.10.** Las violaciones al estatuto de propiedad Intelectual de la Universidad del Atlántico, serán motivo de descalificación del proyecto.

## 12. COMPROMISOS

### 12.1 Para los grupos categorizados en A y B

**12.1.1.** Presentar al menos un artículo en revista indexada u homologada por Colciencias en la categoría A1 o A2, o en su defecto, un libro en editorial reconocida de calidad nacional. Se entenderá cumplido este compromiso con la certificación que ha sido aceptado el artículo por la revista o el libro por el editorial.

**12.1.2.** Participar en un evento nacional y/o internacional de reconocido prestigio en su área con ponencia aceptada y a nombre de la Universidad del Atlántico.

**12.1.3.** Realizar una actividad de educación continua (diplomados, cursos, seminarios, talleres, entre otros) o de proyección Social que guarde relación con el tema de la propuesta y se ajuste al presupuesto asignado. En ningún caso la universidad asignará recursos adicionales para este tipo de actividades.

**12.1.4.** En cada proyecto, debe incluirse mínimo dos estudiantes de pregrado y/o uno de posgrado (maestría, doctorado, posdoctorado).

### 12.2. Para los grupos categorizados en C, D, reconocidos y avalados institucionalmente.

**12.2.1.** Presentar al menos un artículo en revista indexada u homologada por Colciencias, o en su defecto, un libro en editorial reconocida de calidad nacional. Se entenderá cumplido este compromiso con la certificación que ha sido aceptado el artículo por la revista o el libro por el editorial.

**12.2.2.** Realizar una actividad de educación continua (diplomados, cursos, seminarios, talleres, entre otros) o de proyección Social que guarde relación con el tema de la propuesta y se ajuste al presupuesto asignado. En ningún caso la universidad asignará recursos adicionales para este tipo de actividades.

**12.2.3.** En cada proyecto, debe incluirse mínimo dos estudiantes de pregrado y/o uno de posgrado (maestría, doctorado, posdoctorado).

## 13. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

**13.1.** El proyecto debe ser presentado en el formato ubicado en la página web de la Universidad, sistema integrado de Gestión de Calidad, en el link:

[apolo.uniatlantico.edu.co/SIG/DOCUMENTOS/6INVESTIGACION/4FORMATOS/FOR-IN-005-FORMATO%20PARA%20LA%20PRESENTACION%20DE%20PROYECTOS%20DE%20INVESTIGACION.DOC](http://apolo.uniatlantico.edu.co/SIG/DOCUMENTOS/6INVESTIGACION/4FORMATOS/FOR-IN-005-FORMATO%20PARA%20LA%20PRESENTACION%20DE%20PROYECTOS%20DE%20INVESTIGACION.DOC)

**13.2.** Toda propuesta presentada debe tener un equipo investigador liderado por un investigador(a) principal quien asumirá la responsabilidad de la ejecución del mismo. En caso de requerirse cambio del investigador(a) principal, debe justificarse mediante carta dirigida a la VIEPS. El remplazo debe llenar los requisitos exigidos en esta convocatoria para ser investigador(a) principal.

**13.3.** Los recursos de financiamiento se deben aplicar exclusivamente a los rubros aprobados en el presupuesto del proyecto, cualquier cambio de un rubro u otro, requiere la solicitud del director del proyecto ante la VIEPS y la aprobación de ésta.

**13.4.** No se aceptaran gastos del proyecto que se efectúen después del vencimiento de los términos de la ejecución del proyecto.

**13.5.** Los grupos extranjeros o nacionales asociados, deben enviar una carta de compromiso de sus respectivos directores, en donde se comprometen al desarrollo de la propuesta.

## **14.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ANEXA AL PROYECTO**

**14.1.** El director del proyecto, debe presentar junto con la propuesta, un escrito en donde especifique lo inédito del mismo y que no está siendo financiado.

**14.2.** Certificado de aval del comité de ética (si aplica).

**14.3.** El perfil de los investigadores involucrados, debe tener el aval del comité misional Investigación de la Facultad.

**14.4.** Certificado del director del grupo de investigación, donde certifique que el investigador principal pertenece al grupo de investigación.

**14.5.** Carta de compromiso del director del grupo colaborador.

**14.6.** Ficha de perfil de los investigadores (as) (ver anexo 1).

**14.7.** Carta expedida por la VIEPS, en donde se certifique que el investigador (a) principal está a paz y salvo con esta dependencia.

**14.8.** Oficio donde se relacionen todos los documentos entregados y soportes debidamente foliados

**14.9.** Los documentos deben ser entregados impreso en la oficina de la VIEPS, y en formato digital en PDF a los correos electrónicos [investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co), [convocatoriainterna@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:convocatoriainterna@mail.uniatlantico.edu.co)

Toda la documentación debe entregarse a más tardar a las 16:00 hora local el día del cierre de la convocatoria.

## **15. CAMPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

**15.1** Los proyectos presentados en esta convocatoria **“EQUIDAD INVESTIGATIVA 2015”**, pueden apuntar a una o más temáticas como se indica, sin perjuicio de abordar otras temáticas libremente y distintas a las que se señalan a continuación:

**15.2.** Globalización, cambio climático, medioambiente y desarrollo sostenible.

**15.3.** Violencia y seguridad urbana y rural.

**15.4.** Gestión, transporte y movilidad urbana (Región Caribe con énfasis en Barranquilla).

**15.5.** Hábitat y desarrollo urbano y rural.

**15.6.** Nueva tecnologías, telecomunicaciones e informática.

**15.7.** Participación y cultura ciudadana.

**15.8.** Desarrollo económico y emprendimiento.

**15.9.** Desarrollo humano e inclusión social.

**15.10.** Calidad, educación y convivencia pacífica

**15.11.** Postconflicto en Colombia

## **16. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

**16.1.** Para que un proyecto ingrese al proceso de evaluación, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

## **17.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

Para todos los productos que genere el proyecto, se aplicaran las normas del Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Atlántico. Asimismo, las violaciones al Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Atlántico, serán motivo de descalificación del proyecto.

## **18.- DESEMBOLSOS DE DINERO**

**18.1.** Los gastos del proyecto serán manejados directamente por la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, salvo aquellos gastos relacionados con trabajo de campo, los cuales serán entregado solo al responsable del proyecto.

**18.2.** Para la asignación de los recursos, los proyectos deben tener el concepto de aprobado por parte de los pares evaluadores.

**18.3.** Los proyectos aprobados se financiarán en orden descendente de calificación, hasta agotar el presupuesto.

**18.4.** Los proyectos aprobados y no financiados, quedarán en un banco de proyectos elegibles de la VIEPS para ser financiados una vez se apropien nuevos recursos.

## 19.- CRONOGRAMA

Actividad	Fecha Limite	Tiempo de cada actividad
Apertura de la convocatoria	04 de junio de 2015	Inicio
Cierre de la convocatoria	05 de agosto de 2015	2 meses
Publicación del banco de proyectos elegibles.	07 de septiembre de 2015	1 meses de evaluación
Periodo de solicitud de aclaraciones	Del 08 al 10 de septiembre de 2015	3 días de reclamaciones
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 11 al 14 de septiembre de 2015	4 días de respuestas
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles.	Del 15 al 18 de septiembre de 2015	4 días para ajustar los resultados

## 20.- INFORMACIÓN RELACIONADA

Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, teléfono: 3197010, Extensiones: 1065 – 1066 y 1002.

Correo electrónicos:

<http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/investigacion>

[investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co)

[convocatoriainterna@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:convocatoriainterna@mail.uniatlantico.edu.co)

## **21.- INFORME FINAL**

Al finalizar el proyecto se procederá a evaluar el informe final con base en la documentación que aquí se especifica y si es aprobado, se procederá a elaborar el acta de trámite de financiación que a continuación se especifica y si es aprobado se procederá a elaborar el acta de finalización, la cual estará firmada por el vicerrector de investigaciones y el investigador principal del proyecto.

El informe final consta de:

- 21.1.** Informe final del programa de trabajo (una copia física y una en CD)
- 21.2.** Artículo en revista indexada u homologada por COLCIENCIAS, o en su defecto la certificación que demuestra la aceptación de publicación.
- 21.3.** Para libro o capítulo de libro, se requiere certificación del comité de evaluación o de editorial reconocida, informando que es un libro de investigación.
- 21.4.** Constancia de la participación como expositor o ponente en eventos con resultados de la investigación
- 21.5.** El informe financiero con sus respectivos soportes.
- 21.6.** Informe del investigador principal sobre la labor del estudiante en el programa de trabajo, con una copia a la hoja de vida de éste.
- 21.7.** La documentación que acredite el cumplimiento de los compromisos adicionales.

**ANEXO 1. FICHA DE PERFIL DEL INVESTIGADOR/INVESTIGADORA**

<b>1. Nombre del Docente:</b> _____
<b>2. Indique su último nivel de formación académica concluida:</b> Pregrado: <input type="checkbox"/> Especialización: <input type="checkbox"/> Maestría: <input type="checkbox"/> Doctorado: <input type="checkbox"/>
<b>3. Nombre del grupo de Investigación al que pertenece:</b> _____ _____
<b>4. Código del grupo:</b> _____
<b>5. El grupo al que pertenece está Reconocido por Colciencias:</b> Si: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
<b>6. Tiempo de vinculación con el grupo (años):</b> _____
<b>7. Enumere los artículos publicados en revistas indexadas en los últimos 5 años:</b>          
<b>8. Enumere las ponencias en eventos nacionales e internacionales en los que han participado en los últimos 5 años:</b>          

**9.** Enumere los libros y capítulos de libros publicados en los últimos 5 años:

**10.** Enumere los proyectos de investigación cofinanciados que ha ejecutado en los últimos 5 años:

**11.** Si el grupo de investigación ha diseñado Programas de Maestrías y Doctorados al interior de la Universidad, por favor indique:

Nombre del posgrado:

---

---

---

Facultad a la cual pertenece:

---